



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, modificada por la Orden de 1 de marzo de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa, y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

En consecuencia, con la finalidad de cubrir las necesidades de este profesorado en los centros educativos de esta Comunidad Autónoma,



la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación solicitó una propuesta de aspirantes a la Autoridad Religiosa competente para la impartición de la enseñanza de Religión Católica en Educación Secundaria.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 2008, y habiendo sido remitida por la Autoridad religiosa competente a la Consejería de Educación y Formación Profesional la relación de candidatos, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación de 7 de abril de 2025 se hizo pública la relación de aspirantes propuestos para la impartición de Religión Católica.

Una vez valorados los méritos alegados por los concursantes por parte de la comisión nombrada al efecto y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General,

### RESUELVE:

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de participantes admitidos, ordenadas por puntuación y estructurada conforme se indica a continuación:

- Anexo I: Provisional de admitidos de Secundaria.

**SEGUNDO.** Aprobar la lista provisional de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión y estructurada conforme se indica a continuación:

- Anexo II: Provisional de excluidos de Secundaria.



**TERCERO.** Publicar, como anexo III a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente los méritos alegados, con el fin de que puedan subsanarlos.

**CUARTO.** Los integrantes de estas listas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones, dirigidas a la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación se presentarán exclusivamente de forma telemática, mediante el formulario de “alegaciones anteriores al trámite de audiencia”, del procedimiento 3820 (Ampliación de las listas de profesorado de religión) en la Sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se podrá acceder al formulario de alegaciones a través del enlace “Registro y guía de procedimientos y servicios” de la sede electrónica. A continuación, mediante el código 3820 (Ampliación de las listas de profesorado de religión en centros públicos) a través del apartado “Presentación de solicitudes” se accederá al formulario seleccionando “Ver otros trámites de este procedimiento” y posteriormente al trámite “Alegaciones anteriores al trámite de audiencia”. En dicho formulario podrán seleccionar Número de registro como Tipo de referencia, consignando como Código de registro el número de registro que figura en el pie de página del justificante de la solicitud de participación.

LA DIRECTORA GENERAL RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón  
(Documento firmado electrónicamente al margen)





ANEXO I  
PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA  
ORDEN DE 07/04/2025

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN  
CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre	I. Experiencia Docente Previa.		DNI	II. Formación Académica.													TOTAL Puntos
	1.1	1.2		2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2		
Total -I.	1.3	1.4	Total -II.	2.3.3	2.3.3.1	2.3.3.2	2.4	2.4.1	2.4.2	2.4.3	2.4.4	2.4.5	2.4.6	2.5	2.5.1		
			III. Otros Méritos														
			Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4	3.5					
GALLEGO HERRERA SERGIO			***3742**														4,7000
	0,0000	0,0000		0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,7000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,0000	0,0000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			4,0000	4,0000	0,0000	4,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
MARTINEZ SANCHEZ MARCOS			***5227**														2,9979
	0,1666	0,0000		0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,6000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			2,2312	2,2000	2,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0312					
GARCIA SABATER JOSE MARIA			***4607**														2,6000
	0,0000	0,0000		0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,8000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,0000	0,0000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000	
			1,8000	1,4000	1,4000	0,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
FRANCO GILABERT DAVID MAGNO			***1118**														1,8500
	0,0000	0,0000		0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			1,1000	1,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000					
SANCHEZ SERRANO MARIA			***3634**														1,3000
	0,0000	0,0000		0,5000	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	1,1000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3000	0,0000	0,3000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0500	0,0000	0,0000	
			0,2000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
VILLANVA GARCIA MARIA ANGELES			***2175**														1,0000
	0,0000	0,0000		0,5000	0,5000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
DAMOR RUIZ ROBERTO			***4170**														0,7500
	0,0000	0,0000		0,0000	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,5000	0,5000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					

05/05/2025 10:41:07  
 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y sus fechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b4545579bc-1d50667-0050569166266





ANEXO II  
PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE 07/04/2025  
LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN  
CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre	I. Experiencia Docente Previa.		DNI											TOTAL Puntos									
	1.1	1.2	II. Formación Académica.																				
Total -I.	1.3	1.4	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2	2.5	2.5.1	2.5.2	2.5.3	2.5.4	2.5.5	2.5.6	
			III. Otros Méritos																				
			Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4	3.5											
LOPEZ BAEZA PEDRO			***2080**												4,4916								
	0,2916	0,0000	0,6000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,2916	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			3,6000	3,4000	0,4000	3,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000										
			Causas de Exclusión: 13																				
TABUENCA MIGUEL			***6129**												2,2500								
	0,0000	0,0000	1,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,2500	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6000	0,0000	0,6000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,0000	0,0000	0,0000	0,1500	0,0000	0,0000															
			0,5000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000											
			Causas de Exclusión: 17																				
LOPEZ GARCIA ANTONIO			***7054**												0,0000								
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000															
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000											
			Causas de Exclusión: 14																				
MARINEZ CAMPUZANO LUCIA			***0678**												0,0000								
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000															
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000											
			Causas de Exclusión: 14																				

Causas de Exclusión:

- 13: No aporta declaración de idoneidad.
- 14: No aparecer en el anexo III de la Resolución de 7 de abril.
- 17: No acredita formación pedagógica.





### Anexo III: Documentación a subsanar

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR
***4170**	DEL AMOR RUIZ, ROBERTO	2.1	(Presenta Nota Informativa) Para la valoración este mérito debe aportar certificación académica personal en la que conste la nota media del expediente, debidamente firmada.
***2080**	LÓPEZ BAEZA, PEDRO	Declaración de idoneidad.	Debe aportar Documento Missio Canónica.
***1118**	PUJANTE LÓPEZ, DAVID MAGNO	2.2.1 (Licenciatus)	No acredita reconocimiento civil de la titulación eclesiástica.
***3634**	SÁNCHEZ SERRANO, MARÍA	3.1.2	Los certificados de las actividades organizadas por las Universidades deben estar firmados por el Rector, Secretario General o Vicerrector competente en materia de formación.
***6129**	TABOADA TABUENCA, MIGUEL	Formación pedagógica	No acredita expedición del título de Máster de Formación de Profesorado.
***6129**	TABOADA TABUENCA, MIGUEL	3.3	En el caso de publicaciones en formato electrónico, para ser valorados deberán ir acompañados por un informe en el que el organismo emisor certifique que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, autor/es, el año y la URL.

